SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 1101 De 2023
(13 OCT. 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-052-2023"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MANIZALES, requiere contratar el **"SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 02 de octubre de 2023 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 2, literal b, el artículo 2.2.1.2.12.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. 0001 de 02 de enero de 2023 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales por medio de la cual se establecen fijan las cuantías de contratación del Municipio de Manizales para la vigencia 2023.

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-052-2023** el cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($448.000.000,00) AIU INCLUIDO.** Que, para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2023:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 1101 De 2023
13 OCT. 2023

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2408008	23 1 3 11 4 2 76 00	Control y regulación del tránsito y transporte	122	236122	$448.000.000	Secretaria de Movilidad

Luego de verificar la documentación aportada por los manifestantes, los cuales solicitaron limitar el proceso **MC-052-2023** a MiPymes, la Entidad informa que, la presente convocatoria se adelantará con MIPYMES del orden nacional, permitiendo con ello mayor participación, y dando aplicación a los principios de la contratación, como es la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, dejando claro que la entidad con esta postura no pretende excluir a proponentes domiciliados en este municipio, sino por el contrario garantizar la participación masiva de los interesados en el proceso.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021.

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de **"SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS ESPECIALES EN PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, el cual será ejecutado en la vigencia 2023 con un presupuesto oficial **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($448.000.000,00) AIU INCLUIDO.**, y la apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo al siguiente rubro:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES

0	2408008	23 1 3 11 4 2 76 00	Control y regulación del tránsito y transporte	122	236122	$448.000.000	Secretaria de Movilidad

ARTÍCULO 2°: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la página web SECOPII Selección Abreviada **MC-052-2023**

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4°: La presente convocatoria se limitara a convocatoria **MIPYMES NACIONALES,** ya que concurren los requisitos consagrados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3, 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 5°: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 6°: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada a los

13 OCT. 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

Proyectó. *Marcela Cardona Ríos-Profesional Universitaria-secretaria de Movilidad.* MC-
Revisó. *Juan Martin Hoyos Cardona. – jefe Unidad Jurídica – secretaria de Movilidad.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES